

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección de Gobierno y Régimen interior

CIRCULARES

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "La Navilla", sita en término municipal de Valdemorillo, propiedad de don Santiago Partida Aldea, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Herederos de don Pedro Gamella. Este, Sur y Oeste: Doña Manuela Suja.

Extensión superficial: 1,7750 hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 19 de diciembre de 1967. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—7.960)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Cerro de la Casa", sita en término municipal de Navalagamella, propiedad de doña María Paramio Casado, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Doña Estrella Baltasar de la Fuente. Sur: Arroyo.

Este: Don Sotero Ventura Bayo y otros. Oeste: Arroyo.

Extensión superficial: 6,0000 hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 19 de diciembre de 1967. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—7.961)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Fuente Herrera", sita en término municipal de Valdemorillo, polígono 33, parcela 171, propiedad de don Juan Entero Gamella, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de doña Rosa Rodrigo Criado. Sur: Finca de doña Antonia Gamella Gutiérrez.

Este: Finca de don Eusebio Gamella Partida. Oeste: Arroyo de La Nava.

Extensión superficial: 4,8600 hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 19 de diciembre de 1967. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—7.962)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Cuestas del Vetago", sita en término municipal de Valdemorillo, propiedad de don Juan Entero Gamella, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Don Alejandro Varea Gala. Sur: Chorrero. Este: Don Alejandro Varea Gala. Oeste: Chorrero.

Extensión superficial: 1,9660 hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 19 de diciembre de 1967. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—7.963)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

CONCURSO-SUBASTA

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado en sesión, el día 12 de diciembre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones para ejecutar, mediante concurso-subasta, las obras de urbanización del Polígono de Francos Rodríguez, segunda fase.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten. Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de diciembre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.976)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Ministerio de Agricultura. — Dirección General de Ganadería

SERVICIO PROVINCIAL DE MADRID

MES DE NOVIEMBRE DE 1967

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ANIMALES					
		ESPECIE	Enfermos del mes anteriores	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Peste Porc. Africana	Loeches	Porcina		17		17	1

Madrid, 7 de diciembre de 1967. — El Jefe del Servicio, Polo Jover.

(G. C.— 7.642)

María Gracia Asensio Moncada, María del Rosario Díaz Mañere, María Jesús González Alonso, Paloma Domínguez Miguel y María Aránzazu González Sánchez, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1967. — El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—5.065)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

4.ª REGION DE PESCA CONTINENTAL Y CAZA

Con el fin de favorecer la conservación y el fomento de la población acuícola de las aguas afectadas, y haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13 de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, el ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza ha dispuesto, que sin perjuicio de las vedas generales en vigor, establecer las siguientes prohibiciones especiales:

Vedas - Provincia de Madrid

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 24 de junio hasta el 31 de diciembre de 1968, en el arroyo Garcisancho, en todo su recorrido, término de Rascafría.

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 24 de junio hasta el 31 de diciembre de 1968, en los arroyos Sotillo y Artiñuelo, tramos comprendidos: desde el nacimiento de ambos arroyos hasta, en el Artiñuelo, 2 kilómetros aguas arriba del puente sobre el mismo en Rascafría, y en el

Sotillo, su confluencia con el Artiñuelo, en término de Rascafría.

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 24 de junio hasta el 31 de diciembre de 1968, en el arroyo Aguilón, tramo comprendido desde su nacimiento hasta el límite superior del tramo acotado del Coto de El Paular, en término de Rascafría.

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 24 de junio hasta el 31 de diciembre de 1968, en la Garganta de Baraundillo, tramo comprendido desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Lozoya, en término de Rascafría.

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 24 de junio hasta el 31 de diciembre de 1968, en el arroyo de Santa Ana, en toda su longitud, en términos de Oteruelo del Valle y Alameda del Valle.

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 24 de junio hasta el 31 de diciembre de 1968, en el río Horcajo-Madarcos, tramo comprendido: su nacimiento hasta el puente de Abillantejo, en términos de Robregordo, Acebeda y Horcajo de la Sierra.

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 24 de junio hasta el 31 de diciembre de 1968, en el río Canencia, tramo comprendido: Su nacimiento hasta el puente de la carretera de Miraflores, en las inmediaciones de Canencia, en término de Canencia.

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 24 de junio hasta el 31 de diciembre de 1968, en el río Parra, tramo comprendido: su nacimiento hasta el puente de la carretera de El Escorial a Santa María de la Alameda, en término de Santa María de la Alameda y Peguerinos.

Prohibición del ejercicio de la pesca hasta el 31 de diciembre de 1968, en los tramos libres del río Lozoya, durante los lunes, martes y miércoles de cada semana y limitando a 10 truchas como máximo por pescador, durante los días permitidos, en tér-

minos de Rascafría, Oteruelo del Valle, Alameda del Valle, Lozoya, Canencia y Gargantilla del Valle.

Veda para la pesca con redes hasta el 31 de diciembre de 1968, en todos los cursos de aguas públicas de la provincia de Madrid (a excepción de un tramo del río Tajo desde la presa de Buenamesón en término de Villamanrique, hasta el puente de la Reina, y otro en el río Jarama desde el puente de Arganda hasta el de la carretera de Madrid a Aranjuez).

Prohibición absoluta de pesca en el período comprendido entre el 16 de marzo y 15 de junio, ambos inclusive, hasta el 31 de diciembre de 1968, en el río Tajo, tramo comprendido: 1.º "Las Chorreras", de una longitud aproximada de 250 metros, comprendido entre la presa de la Rotura y la desembocadura de estas Chorreras en el Tajo, aguas abajo de la presa de la fábrica de los hermanos Tillit, y 2.º Un tramo de unos 80 metros de longitud, en el río Tajo, desde la presa de los hermanos Tillit hasta la desembocadura de las Chorreras antes mencionadas, en término de Aranjuez.

Veda para redes hasta el 31 de diciembre de 1968, en el río Henares, en todo su recorrido dentro de la provincia de Madrid. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, firmado: L. Cardenal. (G. C.—7.927)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por "Ramón Hermanos", adjudicatarios de las obras del proyecto núm. 1.201, de "Alumbrado público en la calle de Fernando Poo y calle de nueva apertura, en el Sector de Jaime el Conquistador, por importe de 15.000 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 9 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—7.849) (O.—71.924)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de fianza constituida por el Patronato de Casas de la Armada, por 2.444,82 pesetas, en garantía de la ejecución de las obras del proyecto número 830, de "Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido, de Ø 125 milímetros, para la finca sita en General Orgaz, sin número.

Lo que se hace público a los efectos de que durante el plazo de quince días siguientes a esta publicación, puedan presentarse reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 5 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—7.851) (O.—71.926)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid-Vicálvaro

GRUPO 7.º

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 10 de enero de 1968, a las once de la mañana, tendrá lugar en

el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el pago de las fincas núms. 6 y 19', expropiadas en término municipal de Madrid (Vicálvaro) con motivo de las obras de la Estación de Clasificación de Vicálvaro de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, grupo séptimo.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que le corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar: titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 14 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—7.872) (I.—2.682)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

En este Servicio se tramita, a instancia de don Jesús Fernández Orive, en representación de sus hijos menores, con domicilio en Madrid, calle de Jericó, 5, barrio del Niño Jesús, Madrid, expediente relativo a autorización para efectuar obras de instalación de tubería en cauce o barranco, con objeto de encauzar las aguas pluviales, dentro de límites de finca propiedad del peticionario, en término municipal de Tielmes (Madrid).

Las obras consisten en la construcción de una tubería de hormigón de 1 metro de Ø interior, colocada sobre la vaguada para que por el interior de la misma discurren las aguas que pueda recoger la pequeña cuenca de la misma. El tubo se construirá de hormigón de 250 kilogramos. La tubería se terminará con unas aletas para la retención de las tierras de relleno.

A la solicitud se acompaña, en duplicado, proyecto de las obras suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Arturo Martín de Nicolás Sierra, visado por el Colegio Oficial correspondiente de fecha 14 de noviembre de 1967.

Lo que se anuncia en orden a la Información pública reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados con la explotación del aprovechamiento de que se trata, presenten las reclamaciones oportunas en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (Nuevos Ministerios-Madrid, 3), o en el Ayuntamiento de Tielmes-(Madrid)-Referencia 295/67-M.

Dentro del plazo señalado podrá examinarse la documentación aportada por el interesado, como base de su petición, en las citadas oficinas de este Servicio.

Madrid, 11 de diciembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—7.862) (O.—71.929)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 16.512 y 16.513 de entrada y 281.308 y 281.309 de registro, correspondientes a 12 de septiembre de 1962, depósitos provisionales en metálico por 4.171 y 5.112 pesetas, propiedad "Ramelec", tomar parte concurso línea aérea a 13.200 v. alimentación radiofaro NBD Base Aérea de Maticán, el primero, y concurso obras Subcentral eléctrica Base Aérea de Morón de la Frontera ZUC. (21.645/1967.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 9 de diciembre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. (A.—49.241)

ORGANIZACION SINDICAL

Delegación Provincial de Madrid

Junta Económico-Administrativa Provincial

CONCURSO PUBLICO

Por el presente se hace público que hasta las catorce horas del día 11 de enero de 1968, se admitirán proposiciones para la adquisición de 19 máquinas sumadoras, por un importe total de ciento veinticinco mil cuatrocientas pesetas, y siete máquinas calculadoras, por un importe total de ciento diecinueve mil setecientas pesetas, con destino a las dependencias de esta C. N. S.

El pliego de condiciones jurídicas y técnicas o especiales, por el que ha de regirse el presente concurso, podrá ser recogido o examinado en la Secretaría de esta J. E. A. P., sita en la avenida de José Antonio, número 69, cuarta planta, durante las horas de oficina, de nueve a catorce y de diecisiete a veinte, excepto sábados por la tarde, durante los días hábiles, para la admisión de ofertas.

El importe del presente anuncio será con cargo al adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 15 de diciembre de 1967.—El Presidente de la J. E. A. P., Luis González de Castro.

(G. C.—7.941) (O.—71.982)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona de Retiro-Mediodía de esta provincia,

Hace saber: Que en los trámites de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda por los conceptos que se indicarán, han resultado imposible de practicar notificación, por lo que, de acuerdo con el artículo 127 del Estatuto, se les requiere para que en el plazo de ocho días se personen en esta Recaudación (costanilla de los Desamparados, núm. 21), de nueve a una y de cuatro a siete, y si no lo verificasen serán declarados en rebeldía a tenor del indicado precepto Estatutario.

Sociedades

50.—Explotaciones La Campana.—Espanel, 2.

116.—Espartica, S. A.—Alcalá, 32.

241.—Aceites Bau.—Luis Mitjans, 34.

142.—Grupo Minero La Gitana.—Zorrilla, 2.

294.—Merga, S. A.—Alcalde Sáinz de Baranda, 48.

321.—Inversora Comercial Gasmó, Sociedad Anónima.—Alcalá, 20.

339.—Bronces y Camas Bahor.—Canarias, 16.

347.—Bodegas Martín, Sociedad Limitada.—Doctor Esquerdo, 251.

396.—Cooperación Internacional de Transacciones, S. A.—Antonio Arias, 18.

Transmisiones Patrimoniales

72.—José Luis Iberzábal Pedroso.—Menéndez Pelayo, 43.

114.—El mismo (Lujo).

Lujo

72.—Claudio Hernández Gutiérrez.—Cabanilles, 99.

Gasto

103.—Diego González Sud.—Viera y Clavijo, 18.

34.—Miguel Hueso.—Luis Mitjans, 6.

Otros Organismos

45.—Aceites Madrid.—Ciudad de Barcelona, 58.

82.—El mismo (Sociedades).

88 y 89.—Cesáreo Muñoz Cantalejo.—Paseo de las Delicias, 41.

Tráfico de Empresas

56, 57 y 58.—Unión Vinícola Alcoholar.—Núñez de Arce, 17.

Derechos Reales

71.—Luis Olmedo Gutiérrez.—Máiquez, 74.

Industrial Beneficios

597.—T. Redruello Parrondo.—Valencia, 4.

113.—José Sánchez Pineda.—Amparo, número 97.

481.—Florencio García Gallego.—Gobernador, 17.

446.—José Cresa Anoll.—Alcalde Sáinz de Baranda, 34.

443.—Rafael Pérez Avilés.—Embajadores, 169.

494.—Dionisio Abajo Toribio.—Arlabán, 7.

Emilio Cabrero Merenduano.—Ibiza, número 5.

691.—Luisa González Baena.—Magdalena, 2.

87.—Eduardo Gómez Hernández.—Máiquez, 72.

375.—Eléctrica Blanch.—Plaza de la Lealtad, 3.

Sociedades

37.—Nueva Empresa Importación, Sociedad Anónima.—Antonio Maura, 16.

53.—Marvi, S. A.—Alcalá, 16.

60.—Irsa.—Prado, 4.

63.—Belbis, S. A.—Antonio Acuña, número 10.

65.—Constrouta, S. A.—Alcalá, 40.

70.—Robelch Soda Covil.—Juan de Urbietta, 22.

132.—Ediciones Más, S. A.—Alcalde Sáinz de Baranda, 17.

135.—Copasa (Coderque Panadero).—Paseo de las Delicias, 3.

153.—Fabricación Española.—Doctor Esquerdo, 213.

151.—Compañía General Edificaciones. Los Madrazo, 18.

Becalux.—Prado.

366.—Industrias de la Madera (Esteban y Bartolomé).—Embajadores, 175 y 177.

Tráfico de Empresas

606 y 607.—Angeles Jiménez Fernández.—Leganés, 137.

Rendimiento Trabajo Personal

86.—Andrés Emo del Seijo.—Doctor Castelo, 48.

Madrid, 11 de noviembre de 1967.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—4.998)

Delegación de Hacienda de Barcelona

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO

Por el presente se notifica al llamado F. Carmona, que según alegaciones residuo en Madrid en la "Pensión Santa Gema", sita en la calle Nicasio Gallego, número 17, en la cual es desconocido, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del pleno del Tribunal para el día 8 de enero de 1968, a las once y treinta horas, para ver y fallar el expediente núm. 418/67, instruido por aprehensión de radios y otros, mercancía que fué valorada en 164.072 pesetas, que se celebrará en la Sala de Actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 15 de diciembre de 1967.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.871) (B.—4.038)

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA LA NUEVA

Se hallan expuesto en la Secretaría municipal, a los efectos de poder presentar las reclamaciones a que hubiera lugar, por los plazos que se indican, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, por quince días.

Padrón de rodaje y arrastre por vías

municipales para el ejercicio de 1967, por ocho días.

Padrón de desagüe de canalones y otros en la vía pública para el ejercicio de 1967, por ocho días.

Padrón de tránsito de ganados y animales para el ejercicio de 1967, por ocho días.

Sevilla la Nueva, 1 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Julio Gómez Toro. (G. C.—7.825) (O.—71.917)

VILLACONEJOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villaconejos, a 9 de diciembre de 1967. El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—7.826) (O.—71.918)

FUENLABRADA

Aprobadas inicialmente por la Corporación Municipal, las Ordenanzas sobre uso del suelo y edificaciones de este término municipal, que han de regir con carácter ejecutivo una vez que recaiga aprobación superior, si procede, según disponen los artículos 32 y 33 de la vigente ley del Suelo y Ordenanza Urbana, el expediente se halla expuesto en la Secretaría general, a información pública, durante el período de un mes, al objeto de que se puedan interponer las reclamaciones que se consideren oportunas.

Fuenlabrada, 11 de diciembre de 1967. El Alcalde, José Fernández Ocaña. (G. C.—7.827) (X.—4.716)

RIBATEJADA

Aprobado el Presupuesto para 1968, por este Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría durante quince días, para caso de reclamaciones.

Ribatejada, 12 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.828) (O.—71.919)

NAVALAFUENTE

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de noviembre último, acordó aprobar inicialmente el Plan parcial de Urbanización denominado "El Chaparral o Monte del Pasiego", ubicado dentro de este término municipal, promovida a instancia del Presidente del Consejo de Administración de "Sociedad Europea de Urbanización, Sociedad Anónima" (S. E. D. U. S. A.), se somete de conformidad con el artículo 32-1 de la vigente ley del Suelo, a información pública, por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas estén interesadas podrán eximir el expediente durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar, en su caso, reclamaciones con arreglo a derecho, dirigidas al señor Alcalde de este Ayuntamiento.

Navalafuente, 7 de diciembre de 1967. El Alcalde, Jesús Vallejo. (G. C.—7.829) (O.—71.920)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Hallándose este Ayuntamiento tramitando expediente de cambio de clasificación de una parcela de la propiedad municipal, sita en el casco urbano de esta localidad, sitio denominado plaza de la Iglesia, de cabida 617,72 metros cuadrados, de forma triangular, que linda: al Norte, plaza de la Iglesia; Sur, finca de hermanos Navacerrada; Este, los mismos, y Oeste, calle de Ramón Esteban, se hace saber que dicho expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a efectos de oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, 11 de diciembre de 1967.—El Alcalde-Presidente, Angel del Olmo Olivares. (G. C.—7.830) (O.—71.921)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Aprobadas por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas de exacciones del ejercicio del año actual, para que rijan durante el ejercicio de 1968, así como las de nueva creación sobre licencia de Obras y Construcciones y la de Sanidad Veterinaria, para el propio ejercicio,

se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cabanillas de la Sierra, 15 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.831) (X.—4.717)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Pensos Cóndor, S. L.", contra don Darío Solano Majado, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la finca embargada al expresado demandado, que es la siguiente:

"Edificio en construcción para viviendas y nave industrial en la localidad de Corral de Almaguer, en el camino que sale del Arrabal a Santa Cruz de la Zarza, hoy calle denominada del Charco, sin número, Linda: derecha, entrando, con tierra de José Almagro, e izquierda y espalda, con solar de don Leandro Solano Jiménez. Ocupa una superficie de ochocientos dos metros cuadrados la totalidad del solar, en el que se están llevando a cabo obras de construcción, desaparecidas las antiguamente existentes, que, destinados a vivienda, ocupaban: dos plantas, ciento treinta y cinco metros cuadrados, y una nave industrial, seiscientos setenta y siete metros cuadrados".

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Quintanar de la Orden, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuatrocientas sesenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Madrid, catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—49.262)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Luis González Vicén, contra don Rafael García Pertusa, sobre reclamación de seiscientos cuarenta y un mil ochocientos trece pesetas y otros extremos, ha acordado se cite por primera vez a don Rafael García Pertusa, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de enero próximo a las doce de su mañana, a fin de que preste confesión judicial, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación en legal forma, a los fines, para el día y hora y apercibimiento expresados a don Rafael García Pertusa, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—49.233)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Alejandro Pascual Reinares, contra don Marcos Iglesias Herranz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días los derechos de propiedad que correspondan al deudor señor Iglesias Herranz, sobre el siguiente:

Piso en planta tercera, número uno, de la finca sita en la avenida de Betanzos, número siete, barrio del Pilar, de esta capital. Linda: al frente o Este, conrellano y caja de escalera; a la derecha, entrando, Norte, con piso número dos de la misma planta tercera; a la izquierda o Sur, con finca número cinco de la misma avenida de Betanzos, y al fondo u Oeste, con callejón de la calle de Celanova. Ocupa este piso una extensión superficial útil de cuarenta y cuatro metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, dos dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de aseo. Con cuatro huecos de ventana y una terraza de cuatro veinticinco metros de longitud por un metro de fondo.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las doce y media de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de sesenta y tres mil veintitrés pesetas en que han sido tasados pericialmente dichos derechos de propiedad.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—49.245)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Morales, en nombre de "Lanz Ibérica", contra doña Eugenia Quintana Lobón, representada por el Procurador señor Jáuregui, se anuncia a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, de las siguientes:

Primera. Una tierra a la "Barrera", de cinco hectáreas, treinta y tres áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: al Este, partida de Eugenia Quintana; Sur, Aquilina Vielba y Tomás Nieto; Oeste, Adelaida Queipo de Llano, y Norte, Mariano Rodríguez, Gumersindo y Félix Ramos Azcona. Valorada en sesenta y tres mil trescientas noventa y una pesetas con cuarenta céntimos.

Segunda. Otra tierra a los "Tres Gatos y Cabra", de tres hectáreas, noventa y nueve áreas y setenta centiáreas. Linda: al Este, Amalia Queipo de Llano; Sur, Marcelina Delgado; Oeste, Eugenia Quintana, y Norte, María Santos Frías. Valorada en noventa y nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesetas.

Tercera. Otra tierra al "Asno de Neira y Valorio", de una hectárea, cuarenta y siete áreas y tres centiáreas. Linda: al Este, de Felipe Quintana; Sur, Tomás García; Oeste y Norte, Dolores Gato. Valorada en veintidós mil cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Cuarta. Otra tierra al "Camino de Ve-

cilla", de setenta y dos áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: al Este, "Cañada de las Marinas", Sur y Oeste, "Senda de Pajares y Vill Cil", y al Norte, con la raya de "La Vecilla". Valorada en once mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos.

Quinta. Otra tierra a la "Senda de la Fuente del Moro", de una hectárea, catorce áreas y ochenta y cinco centiáreas. Linda: al Este, herederos de Rías Ortiz; Sur, Tomás García Sanjurjo; Oeste, Eufemia Velasco, y Norte, "Senda de la Fuente del Moro". Valorada en doce mil seiscientos treinta y tres pesetas con cincuenta céntimos.

Sexta. Otra tierra al pago de Villabreja, de cinco hectáreas, catorce áreas y setenta centiáreas. Linda: Este, de Elena Alcalá Galliano; Sur, otra de la Villa; Oeste, Modesto Rodríguez, y Norte, camino de Villabreja, divide la "Senda Marinera". Valorada en ochenta y dos mil trescientas cincuenta y dos pesetas.

Séptima. Otra al pago de los "Majuela", de una hectárea, ochenta y un áreas y veinticuatro centiáreas. Linda: Este, María de los Santos Frías; Sur, Berbadina Concellón, Oeste, Caridad García, y Norte, María de los Santos Frías. Valorada en veintisiete mil ciento ochenta y seis pesetas.

Octava. Otra tierra al pago de "Valcort", de tres hectáreas, cuarenta áreas y trece centiáreas. Linda: al Norte, con Capellanía de Verlanga; Sur, herederos de Modesto López, y Oeste, Jacoba Velasco. Valorada en cuarenta y cuatro mil doscientas dieciséis pesetas con noventa céntimos.

Novena. Otra tierra al pago de "Valcorto", de cuatro hectáreas, treinta y seis áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: al Este, tierra de Verlanga; Sur, herederos de Ignacio Velasco; Oeste, Julia Castemada, y Norte, Benigno Rodríguez. Valorada en sesenta y un mil ciento treinta y cinco pesetas con veinte céntimos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en el acto, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría.

Que deberán conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin concelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José A. Enrech Salazar.—El Juez de primera instancia, Francisco J. Ruiz Ocaña. (A.—49.230)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ciento setenta y tres de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Procurador señor Morales, en representación de "Lanz Ibérica, S. A.", contra don Pedro Moreno Grijalba y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Burón Barba.—Juzgado número diez.—Madrid, dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Habiéndose ofrecido por la representación de la parte actora el Procurador señor Morales Vilanova, y para su representación "Lanz Ibérica, S. A.", por los bienes sacados a tercera subasta, en dieciséis de los corrientes, la suma de cuarenta y un mil pesetas, y habiéndose suspendido la aprobación del

remate; hágase saber, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, al demandado don Pedro Moreno Grijalba, el precio ofrecido por la representación de la parte actora por el tractor y arado de discos que le fueron embargados, y de los que es depositario, para que dentro de los nueve días siguientes al en que se le haga saber, podrá pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de dicha Ley, o sea, el diez por ciento de la suma que lo fué para la segunda subasta, en concreto de la cantidad de cuatro mil novecientas veinte pesetas. Librándose para que tenga lugar lo acordado, el conducente exhorto, con los insertos necesarios al señor Juez de primera instancia de Palencia, el que se entregará para su curso al Procurador señor Morales Vilanova.—Proveído y firmado por Su Señoría, doy fe.—Siguen las firmas.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación al señor Moreno Grijalba, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.229)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por la "Cooperativa Industrial de Carniceros y Salchicheros de Madrid", representada por el Procurador señor Sánchez Poves, contra don Jesús Sastre González, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de los bienes embargados al demandado que se describirán; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, uno, primero, el día doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Un frigorífico, marca "Power", número 25 A-3804 V: cincuenta y cinco mil pesetas.

Una máquina registradora, de la marca "National", de hasta novecientas noventa y nueve pesetas, número 2946610-14424, de mano: dos mil trescientas pesetas.

Total: cincuenta y siete mil trescientas pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—49.234)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguido por don Antonio Bellido Cortés, contra don Camilo López Rincón, se anuncia por medio del presente que el día diez de enero próximo y hora de las once y media, tendrá lugar, en la Sala de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado expresado, en dos lotes constituidos:

Lote primero

Los derechos de traspaso que correspondan al demandado sobre el local comercial número tres de la casa número sesenta de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, dedicado a alquiler de automóviles, con o sin chófer, bajo la denominación de "Autos Berlín". Tipo de subasta: ciento diez mil pesetas.

Lote segundo

Un automóvil, marca "Seat 600", matrícula M-372.553. Tipo de subasta: treinta y cinco mil pesetas.

Se advierte:

Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento de los tipos de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Respecto del automóvil que se podrá licitar a calidad de ceder a un tercero, y que el vehículo se encuentra depositado en poder del demandado.

Y en cuanto a los derechos de traspaso que el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, y dedicándole a negocio de la misma naturaleza que el que viene ejercitando el demandado, durante el plazo mínimo de un año, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término marcado en la ley de Arrendamientos Urbanos para que pueda ejercitarse por el propietario del inmueble el derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—49.232)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos cincuenta del año mil novecientos sesenta y seis, que sigue "Administración General de Fincas, S. A.", representada por el Procurador señor Ramírez, contra doña Expiración Correa Correa, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta, lo siguiente embargado a la señora Correa:

Los derechos de traspaso del local sito en el semisótano de la casa número cuarenta y cuatro del paseo del Prado, de esta capital.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de ochenta mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Se advierte al rematante, si lo hubiere, que antes de ser aprobado el remate tendrá que transcurrir treinta días, a contar desde el siguiente día en que sea notificado a la ejecutada, doña Expiración Correa Correa, el precio del remate ofrecido, a efectos de la ley de Arrendamientos Urbanos. Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.240)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, en juicio ejecutivo promovido por "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", contra don Andrés Moreno Llorente, vecino de esta capital, paseo de los Melancólicos, ocho, bajo A, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los bienes muebles embargados a dicho demandado, que se expresan a continuación:

Un televisor, "General Electric", de 19 pulgadas, con su mesita y estabilizador.

Una estufa, "Super-Ser", a butano.

Una lavadora eléctrica, marca "Ter".

Para el remate de tales bienes, que se hallan depositados en poder de la esposa del demandado doña Paulina Rojo Nieves, se ha señalado el día trece de enero próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de doce mil quinientas pesetas, en que fueron tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.223)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, accidentalmente Juez del Juzgado de primera instancia número veintiocho de los de Madrid, en autos procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por doña María Luz Alvarez Gato, contra don Gaspar López Delgado, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, las siguientes fincas:

Primera. Tierra olivar y cereal seco, con treinta olivos, al sitio "Rincón del Palacio", de haber noventa y tres áreas catorce centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo doscientos cuarenta y dos, libro diecisiete, folio doscientos treinta y cinco, finca número mil setecientos treinta y dos, inscripción tercera, polígono once, parcela ciento cincuenta y nueve a y b.

Cuarta. Tierra de cereal seco al sitio de "Limones o Simorros", de haber una hectárea, cuarenta y seis áreas y noventa y dos centiáreas. Inscrita en el tomo doscientos cincuenta, libro dieciocho, folio cincuenta y seis, finca mil setecientos treinta y cuatro, inscripción tercera, polígono cincuenta y nueve, parcela treinta y dos.

Octava. Una casa en el casco urbano de Auñón, situada en la calle Mayor, hoy calle del Generalísimo Franco, señalada con el número cincuenta y nueve, con una extensión superficial de ciento veinticinco metros cuadrados. Inscrita al tomo doscientos setenta y dos, libro diecinueve, folio ciento cinco, finca dos mil ciento dieciocho duplicado.

Las tres anteriores fincas se encuentran enclavadas en término municipal de Auñón (Guadalajara).

Para el remate de referidas fincas se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirán de tipos para cada una de las fincas expresadas los siguientes: doce mil pesetas para las fincas primera y cuarta, cada una; cuarenta y ocho mil pesetas para la octava.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, E. Martínez.—El Magistrado-Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba.

(A.—49.219)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Alfonso Ayala Balcázar, de esta vecindad, representado por el Procurador señor Oterino Alonso, contra don Alfredo Berriatúa Alzugaray y los cónyuges doña Carmen Alzugaray Gómez y don Antonio Berriatúa, también de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, importe de una letra de cambio impagada a su vencimiento; cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia; habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los semovientes siguientes, embargados como de la propiedad del primero de los demandados citados:

Trescientas cuarenta ovejas, que se encuentran en la finca de "Peña Aguda", del término municipal de Monesterio, mejor dicho, de Montemolín, partido judicial de Fuente de Cantos.

Fecha y condiciones de la subasta:

Dicha subasta tendrá lugar, simultáneamente, en las Salas de audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Fuente de Cantos, el día diecinueve de enero próximo, a las once horas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de dichos semovientes, que según tasación pericial practicada es el de cuatrocientas setenta y seis mil pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.261)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36